

## **NORMAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE DEL LAVADO DE ACTIVOS, COHECHO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

- 1) Las entidades informantes de la Unidad de Análisis Financiero tienen prohibido informar al afectado o a terceras personas:**
  - A. La circunstancia de haberse requerido o remitido información a la referida Unidad.
  - B. La circunstancia de ser entidad informante de la referida Unidad.
  - C. Sobre las sanciones que dicha Unidad hubiere aplicado a la entidad informante.
  - D. No es aplicable, ya que las entidades informantes deben siempre informar al afectado y al público en general de cualquier investigación en curso que lleve adelante dicha Unidad.
  
- 2) En conformidad a la Ley de Responsabilidad Penal, el certificado que acredita un sistema de prevención para una empresa puede ser entregado por:**
  - A. Cualquier persona natural, sin inscripción alguna.
  - B. Empresas de auditoría externa, sociedades clasificadoras de riesgo u otras entidades registradas ante la CMF que puedan cumplir esta labor.
  - C. El mismo auditor interno.
  - D. El representante legal de la empresa.
  
- 3) Los obligados a informar alguna actividad sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) son:**
  - A. Todas las personas naturales y jurídicas establecidas en la Ley
  - B. Sólo las corredoras de bolsas.
  - C. Sólo los bancos.
  - D. Sólo la fiscalía.
  
- 4) En caso de que un Sujeto Obligado en los términos del Artículo 3 de la Ley 19.913 no tuviere operaciones en efectivo que reportar en un determinado periodo. ¿Cuál es su obligación ante la Unidad de Análisis Financiero?**
  - A. No tiene que hacer ninguna gestión.
  - B. Deberá enviar un Registro de Operaciones en Efectivo Negativo por la página web de la Unidad de Análisis Financiero.
  - C. Deberá enviar un Registro de Operaciones en Efectivo Negativo por la oficina de partes de la Unidad de Análisis Financiero.
  - D. Podrá solicitar que se le elimine como Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Análisis Financiero.
  
- 5) De acuerdo con la Ley 20.393, tienen el potencial de incurrir en responsabilidad penal de las personas jurídicas, quienes:**
  - A. Efectúen transacciones electrónicas en una cuenta corriente bancaria.
  - B. Efectúen cotizaciones de valores en la página web de un banco.
  - C. Efectúen cotizaciones o transacciones ficticias respecto de cualquier valor
  - D. Efectúen cotizaciones o transacciones fehacientes respecto de cualquier valor

- 6) Si por motivos de su actividad laboral (empleado de una institución financiera), conoce el origen ilícito de activos que vienen del tráfico de estupefacientes, pero usted no ha sido partícipe del delito. Según la Ley:**
- A. Usted no tiene ninguna obligación.
  - B. Debe dar aviso al encargado de prevención u oficial de cumplimiento.
  - C. Debe informar al Comité de auditoría.
  - D. Informar a Carabineros.

**RESPUESTAS CORRECTAS**

- 1.- A
- 2.- B
- 3.- A
- 4.- B
- 5.- C
- 6.- B

